

ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCESO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES DE DATOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE ESTA INSTITUCION, EN FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023). **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; **LICDA. ALEJANDRA JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LIC. MARITZA CARMEN GRULLON**, Encargada interina del Departamento Administrativo Financiero; **PAOLA AMADA REINOSO**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la **LIC. ÁMBAR SOTO**, Encargada del Departamento Jurídico.

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar en la Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES DE DATOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE ESTA INSTITUCION.**

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en la Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES DE DATOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE ESTA INSTITUCION.**

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en la Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES DE DATOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE ESTA INSTITUCION.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 04, del Decreto 340-06, manifiesta lo siguiente: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Comparación de precios emitido en fecha cinco (05) de octubre del año dos mil veintitres (2023).

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de Comparación de Precios MARCADA CON LA NOMENCLATURA **PASP-CCC-CP-2023-0005 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES DE DATOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE ESTA INSTITUCION.**

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Especifica que regirá la Comparación de Precios MARCADA CON LA NOMENCLATURA **No. PASP-CCC-CP-2023-0005 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES DE DATOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE ESTA INSTITUCION.**

TERCERO: DESIGNAR a los señores: **LIC. JOSÉ ALFREDO PÉREZ**, (Abogado del Departamento Jurídico), **RAUL PÉREZ**, (Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación), y **RAYMUNDO FRIAS** (Soporte Técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación), así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el proceso Comparación de Precios **NO. PASP-CCC-CP-2023-0005 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES DE DATOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE ESTA INSTITUCION.**

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE

-Sub-Directora-

En representación de la Dra. Yadira Henríquez Núñez

LIC. MARITZA CARMEN GRULLON

Encargada interina del Departamento Administrativo y Financiero

LIC. ALEJANDRA JEREZ DURAN

Encargada del Departamento de Planificación y desarrollo



LIC. PAOLA AMADA REINOSO

Responsable de la Oficina de libre acceso a la información pública

LIC. AMBAR SOTO

Encargada Departamento Jurídico